

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 343

San Isidro, 12 DIC. 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 322-2014-1130-SEC-GAT/MSI de fecha 13 de noviembre de 2014 presentado por la Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad de San Isidro y el Memorándum N° 0947-2014-1100-GAT/MSI de fecha 13 de noviembre de 2014 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 322-2014-11.3.0-SEC-GAT/MSI de fecha 13 de noviembre de 2014, la señora Martha Tapia Gil, Subgerente de Ejecutoría Coactiva, comunica a la Gerencia de Administración Tributaria que hará uso de su descanso físico vacacional del 10 al 18 de diciembre de 2014, sugiriendo en dicha comunicación que se encarguen las funciones de dicho despacho al señor Armando Mendoza Ugarte mientras dure la ausencia de su titular;

Que, mediante el Memorándum N° 0947-2014-1100-GAT/MSI de fecha 13 de noviembre de 2014, la señora Jesús Velazco Zubieta, Gerente de Administración Tributaria, corre traslado del informe descrito en el párrafo precedente y solicita que durante el periodo comprendido del 10 al 18 de diciembre de 2014 se encargue durante la ausencia de la señora Martha Tapia Gil, al señor Armando Mendoza Ugarte, en adición a sus funciones como Ejecutor Coactivo de la Entidad;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo vacacional referido en el primer considerando de la presente resolución;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 19132014-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al señor Armando Mendoza Ugarte, las funciones de Subgerente de Ejecutoría Coactiva, en adición a sus funciones como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de San Isidro, por el periodo comprendido del 10 al 18 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA

